



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1799

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el sitio baldío ubicado sobre Av. Maipú entre Av. Alta Gracia y Futaleufú en el barrio San Roque, existe un basural.

Que, los vecinos de la zona para reducir la cantidad de residuos depositados, incluso animales muertos, realizan la quema de las basuras en el lugar.

Que, esta práctica es perjudicial para la salud, ya que la inhalación del humo producido a través de la quema de basuras, influyen negativamente en el organismo, además de la contaminación ambiental.

Que, además esto genera un peligro de incendio constate, que puede afectar a toda la zona ya que en el lugar existen una gran cantidad de árboles y malezas.

Que, es necesario intimar al propietario al cerramiento del predio, y se concientice a los vecinos para que saquen la basura en lugares y horarios que son para ese fin y así evitar la quema de los desperdicios.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Quema de basura Av. Maipú

ARTÍCULO 1°.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se verifique la quema de basura que se realiza diariamente en el espacio baldío ubicado sobre Av. Maipú entre Av. Alta Gracia y Futaleufú en el barrio San Roque.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1799

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**